

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Habilítense el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután; registre durante el año dos mil veinte, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal. Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a seis de enero de dos mil veinte.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS      U N I O N      LIBER T AD

**ACTA NUMERO OCHENTA Y CUATRO – DOS MIL VEINTE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día seis de enero de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que es necesario nombrar las personas que retirarán los fondos FODES del ISDEM, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a los señores Alcalde y Tesorera Municipal don Julio Alberto Torres Osorio y Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, respectivamente para que retiren los fondos que el gobierno central mensualmente asigna a este municipio a través del ISDEM en concepto de FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES). El presente acuerdo estará vigente desde esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando: a) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tiene la municipalidad, es muy significativo y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de Caja Chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades, b) Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades, por tanto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$400.00), del fondo municipal cuenta del FODES 25% para funcionamiento; para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil veinte, siendo cuarenta dólares exactos (US\$40.00), la cantidad máxima a pagar por factura o recibo con este fondo, el retiro de la mencionada cantidad para la formación y reintegros del fondo circulante de caja chica, se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. b) Nombrar a la señora Reina Isabel Beltrán Martínez, en su calidad de primera regidora suplente de esta municipalidad, como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, con carácter de AD-HONOREM, este nombramiento estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto, **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población, contiguo a la antena de Claro. La señora Paz de Maravilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto, **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora María Candelaria Robles, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Colonia de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. La señora María Candelaria Robles será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto, **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Elías Mejía, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el referido establecimiento está ubicado en el Caserío el Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, al costado oriente del Caserío en inmueble de su propiedad y que no es su vivienda. El señor José Elías Mejía será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto, **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Ana Mercedes Granados Chavarría, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya, aproximadamente doscientos metros al norte del tanque de agua potable. La señora Granados Chavarría será responsable de su funcionamiento ante las leyes que

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Osear Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el referido establecimiento está ubicado en el costado oriente de La Colonia en Cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Osear Antonio Robles Ortiz será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.91 del Código Municipal vigente, y de acuerdo a reforma al Art.5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No.1079, publicado en el Diario Oficial No.86, Tomo No.395 del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil veinte y durante todo el año, descuento del total del fondo FODES 8% que a este municipio le otorga el Estado, el 1% (uno por ciento), en concepto de pago de cuota mensual a la gremial para la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), según la reforma al Art.5 de la Ley FODES antes descrita, la cual se aplicará al FODES 8%, Gastos de Funcionamiento 25%. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar una cuota que en concepto de membresía se aportará mensualmente durante el año dos mil veinte, a la ASOCIACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE USULUTÁN (ACDAU), siendo la cantidad de ciento quince dólares exactos (US\$115.00), autorizando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuento mensualmente del veinticinco por ciento (25%) del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil veinte la referida cantidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza al señor Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre durante el año dos mil veinte las actas y acuerdos municipales durante el presente año, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 num.19 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Asignar las remuneraciones y dietas para el Alcalde, Síndico y Concejales asignados para el año dos mil veinte, siendo los siguientes: Alcalde Municipal dos mil doscientos setenta y uno 00/100 dólares exactos (US\$2,271.00), Síndico Municipal, dieta diferenciada por el monto de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), Regidores Propietarios ciento ochenta y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

siete 50/100 dólares (US\$187.50) por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan sin exceder de cuatro en el mes y los Regidores Suplentes ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan sin exceder cuatro en el mes. El financiamiento de las remuneraciones del Concejo Municipal será de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto Municipal del año dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar a sus referentes en la Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHÍA), siendo los siguientes: señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, don Fredis Santiago Machado Alvarado y don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez en su calidad de Segundo y Tercer Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, quienes están facultados para participar y tomar decisiones en la Asamblea General de ASIBAHIA en representación del municipio San Dionisio, departamento Usulután. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Art.3 num.4 del Código Municipal vigente, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación del Licenciado Mario Enrique Orrego Pérez, para que preste sus servicios profesionales en el cargo de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, desde el próximo día siete de enero hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, asignándole el sueldo mensual de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), se financiará con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que durante el año anterior fungió como administrador de contratos el Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, con carácter de Ad-Honorem y atendiendo la solicitud presentada por el mismo en el sentido de que no se le continúe nombrando en dicho cargo, por tanto, **ACUERDA:** Que para la función de Administrador de Contratos se nombrará una persona específica para cada proyecto a realizar, más sin embargo el Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, continuará como Administrador de Contrato para el proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Parque de Colonia Altos de La Ceiba I de ésta población. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y cuatro 00/100 dólares (US\$94.00), para el pago de refrigerios a las personas que colaboraron con la entrega de víveres, (US\$49.50 a Rosario de la Paz Urquilla), por setecientas fotocopias de los documentos de las personas que se les entregaron los víveres y otras fotocopias para el Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía (\$44.50) a Kenja Melissa Rivas Vega, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la comunidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El señor Roberto Antonio Castro Ayala, informa que por razones personales ha decidido presentar su renuncia voluntaria como Técnico Electricista y agradece la confianza que se le brindó desde el año dos mil quince y la oportunidad de trabajar en ésta municipalidad, por tanto se **ACUERDA:** Dar por recibida y aceptada la renuncia del señor Roberto Antonio Ayala Castro y desearle los mejores éxitos en sus proyectos futuros.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La Tesorera Municipal informa que el saldo pendiente de pago en Telemóvil El Salvador por servicios de telefonía móvil a favor de ésta Alcaldía es por el monto de ciento noventa y cuatro 00/100 dólares (US\$194.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento noventa y cuatro 00/100 dólares (US\$194.00), para el pago a Telemóvil El Salvador S.A. de C.V., por servicios de telefonía móvil a favor de ésta Alcaldía, siendo el pago final por lo que queda cancelado completamente el contrato por servicios de telefonía móvil con Telemóvil El Salvador S.A. de C.V., aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita transporte marítimo para realizar actividades en las comunidades de Islas, desarrollando charlas de identidad, por parte de la Jefe del Registro del Estado Familiar (REF) de ésta Alcaldía, personal del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y la Procuraduría General de la República (PGR), además solicita transporte marítimo y testere a las personas afectadas para que inicien su proceso en la municipalidad o en otras instancias, ésta municipalidad **ACUERDA:** aprobar lo solicitado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y que se incluya en el perfil que se ha solicitado elaborar para atender las actividades comunitarias de dicha unidad.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, en su calidad de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, con la finalidad que se le conceda permiso para realizar estudios universitarios; presenta el horario de clases que le han proporcionado en la Universidad Gerardo Barrios (UGB), para iniciar sus estudios en la Carrera de Administración de Empresas, siendo el siguiente: Lunes desde la 7:00 a 10:30 a.m., Miércoles de 8:50 a 10:30 a.m., Jueves de 7:00 a.m. hasta las 12:20 m y de 5:00 a 6:40 p.m., Viernes de 7:00 a 8:40 a.m., Sábado de 4:20 a 6:00 p.m. y Domingo de 7:00 a 8:40 a.m., ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Personal de ésta Alcaldía, para que conceda permiso a la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, para realizar estudios de Licenciatura en Administración en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente con dos horas cada día como máximo según el horario presentado.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando que el Plan Estratégico Participativo de éste municipio está en proceso de actualización, por lo que para éste año se prioriza la realización de los proyectos siguientes: Ampliación de Cementerio Municipal, Introducción de Agua Potable en Caserío El Mechudo, Introducción del Servicio de Agua Potable en Lotificación Las Pampas, Sector Los Garay, Mantenimiento de Caminos Vecinales, Mejoramiento de Calles en Colonia San Lorenzo, Construcción de Puente sobre Río El Molino en Iglesia Vieja; Construcción de Glorieta en Punta de la Borda de Puerto Ceiba de Isla San Sebastián, Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Isla San Sebastián, pavimentación

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de Tramo de Calle de Cantón Iglesia Vieja, Mejoramiento de Calle en Caserío Las Pampas-Los Garay. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veintiocho 00/100 dólares (US\$428.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que realiza tareas de prevención de la violencia en ésta población y sus comunidades vecinas en el mes de diciembre de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que solicite ofertas de creación de la página web de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), para la reparación del motor marino propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veinte 00/100 dólares (US\$320.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan trabajos de mantenimiento de la cancha del mini estadio y mantenimiento de parques y canaletas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares (US\$100.00), como contribución a la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas de El Salvador, para cubrir gastos de transporte a actividad Retiro Espiritual Juvenil que se realizará en Berlín, los días diez y once de enero de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta y tres 72/100 dólares (US\$553.72), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos sólidos. **COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

Sulma Emerita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-6724



DIOS      LEY      HONOR      LIBERTAD      JUSTICIA

**ACTA NUMERO OCHENTA Y CINCO – DOS MIL VEINTE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día trece de enero de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Coronel de Artillería DEM Carlos Roberto Platero Saravia, Comandante de la Sexta Brigada y Comandante Departamental de Usulután, invita al señor Alcalde Municipal a la ceremonia de traspaso de mando de la Sexta Brigada de Infantería, acto que se llevará a cabo el catorce de enero de dos mil veinte a las diez de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde Municipal quien decida si asiste al evento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Contador de ésta Alcaldía informa que hasta la fecha no se tiene Encargado de Presupuesto para que ingrese la solicitudes presupuestarias en el SAFIM y el registro del presupuesto dos mil veinte, actualmente los registros están al mes de septiembre de dos mil diecinueve y espera que se nombre la persona que tenga la destreza necesaria y se le reconozca parte del esfuerzo extra que estaría realizando, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar al señor Benjamín Ramos Martínez para que continúe con las labores de presupuestario en ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Tesorera Municipal, informa que ya fue cerrado el año dos mil dieciocho en el SAFIM y que ya se logró entregar a contabilidad el mes de enero dos mil diecinueve y que en el transcurso de los meses de noviembre y diciembre de dos mil diecinueve se empezó a trabajar de manera constante en los registros de información, además que no tiene nadie que le apoye en su unidad, lo cual genera atraso para el cumplimiento de la meta planificada que es entregar diciembre de dos mil diecinueve en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

abril de dos mil veinte y así iniciar sin parar la incorporación de toda la documentación de dos mil veinte, que tiene sobrecarga laboral y por ese motivo solicita valorar la posibilidad de asignarle un nuevo recursos de apoyo para esa unidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y esperar que se cumplan las metas propuestas para estar al día con los registros contables de acuerdo a la normativa vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, solicita para publicación la siguiente información: Normas Técnicas de Control Interno, Memoria de Labores dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, Rendición de Cuentas dos mil diecinueve, información sobre la entrega de víveres y la Compra del Diario Oficial de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que la rendición de cuentas, la recopilación de información para las memorias de labores es una tarea encomendada al Oficial de Información, el diario Oficial debe ser adquirido con fondos del Fondo Circulante y la documentación de la entrega de víveres está pendiente la entrega en Isla La Pirraya y las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de ésta municipalidad están en proceso de aprobación en la Corte de Cuentas de la República. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía remite la propuesta de Índice de Reserva de Información el cual por acuerdo deberá aprobarse o modificarse, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de Índice de Información que presenta el Oficial de Información, para que sea remitido al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, manifiesta que han visto con preocupación que el año pasado no se realizó la Formulación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y que siguen a la espera que INSAFORP inicie las temáticas en el presente año, que muchos compañeros se han quejado de enfermedades respiratorias, entre otras, por lo que piden al Concejo se tomen las medidas preventivas, tal como lo expresa la Ley, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Que en primera instancia debe tratarse el tema con la Administración Municipal (Alcalde Municipal y Jefe de Personal) y ii) Que presenten las recomendaciones referentes a las medidas a tomar para prevenir los riesgos y/o accidentes de trabajo en ésta oficina municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los vecinos de Caserío Los Cerna en Cantón Mundo Nuevo, solicitan 6 camionadas de balasto volcánico para el mantenimiento de la calle desde el final del adoquinado frente al pozo del agua potable en adelante, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se incorpore ésta actividad en el proyecto "Mantenimiento de Caminos Vecinales". **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Isabel Cristina Rodríguez Campos, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Isabel Cristina Rodríguez Campos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se recibe al Licenciado Nelson Fabricio Martínez Mijango, quién presenta el Proyecto Ecoturístico de San Dionisio para desarrollarse en éste municipio en el año dos mil veinte y cuyo costo es de treinta mil 00/100 dólares (US\$30.000.00) pagaderos en cuatro estimaciones de siete mil quinientos 00/100 dólares (US\$7,500.00) cada una, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que por el momento no se tienen las condiciones para dar inicio al proyecto, considerando que primero se debe organizar a diferentes actores que atenderán al turista. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La tesorera Municipal solicita autorización para el pago de tres servicios funerarios a funerales Sagrado Corazón de Jesús, por ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), para los fallecidos Santos Cedillos (US\$150.00), Fernando René Villarreal (US\$500.00) y Luis Alonso Padilla Rodríguez (US\$150.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por tres servicios funerarios para los fallecidos Santos Cedillos (US\$150.00), Fernando René Villarreal (US\$500.00) y Luis Alonso Padilla Rodríguez (US\$150.00), cuyas familias son de escasos recursos económicos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Personal del ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, solicita apoyo para cancelar el transporte al Turicentro Ichanmichen, donde se trasladarán con el Club del Adulto Mayor, a realizar actividad de salud mental el próximo veinticinco de enero de dos mil veinte y cuyo costo es de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución al ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, para el pago del transporte de los señores del Club del Adulto Mayor hasta el Turicentro Ichanmichen donde realizarán actividad de salud mental el próximo día veinticinco de enero, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta alcaldía presenta requerimiento de pago para el señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, por el monto de cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$55.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$55.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía envía cotización para la adquisición, de papelería y materiales de oficina por monto de un mil veintiocho 60/100 dólares (US\$1,028.60), oferta de Librería y Papelería Abraham Lincoln, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de UACI que reciba las cotizaciones de otros proveedores donde los productos a adquirir sean más baratos.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite nota de los trabajadores de recolección de desechos sólidos en la que solicitan: Uniformes, cinco lazos, zapatos, una capa para tapar la basura, botas, una manguera para lavar el camión, Guantes, Rinso y Lejía para lavar el camión, cinco cajas de mascarillas, dos escobas y chalecos, Manifiestan que es necesario cambiar el filtro del combustible del camión, reparar el detector de agua del filtro de combustible y revisión del embrague, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que cotice los insumos solicitados por los trabajadores de la recolección de los desechos sólidos y presente la oferta en el menor tiempo posible.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos veintiocho 49/100 dólares (US\$1,328.49), para el pago del combustible consumido durante el mes de diciembre de dos mil diecinueve en los diferentes quehaceres de la municipalidad y que se detallan así: de fondos propios ciento ochenta y cinco 14/100 dólares (US\$185.14) para motor marino y donaciones, del 25% Funcionamiento seiscientos cincuenta y nueve 60/100 dólares (US\$659.60), para el vehículo placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad y para misiones oficiales en vehículo particular, de la cuenta para Desechos Sólidos trescientos sesenta 82/100 dólares (US\$360.82) para combustible y cambio de aceite, de Educación y Salud Comunitaria para fumigaciones sesenta y ocho 88/100 dólares (US\$68.88) y de Actividades Deportivas y Recreativas para mantenimiento de cancha de fútbol del Mini Estadio cincuenta y tres 05/100 dólares (US\$53.05), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar en éste acuerdo porque no se presentaron los vales que contienen los detalles del combustible consumido.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Las dirigentes de la Asociación Cooperativa Conchitas Mangleras de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, solicitan sesenta refrigerios para los asistentes a la reunión de siete Cooperativas que están formando una Federación de Cooperativas y tendrán la reunión el próximo día quince de enero en su sede de San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por ser una organización con fines de lucro, no se puede aportar la ayuda que solicitan, en éste caso no son una Asociación Comunal.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Las miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de San Dionisio (CLD), solicitan se nombren nuevos representantes del Concejo Municipal que tengan menos compromisos; que se les asigne un espacio físico para poder sesionar y resguardar el equipo informático y administrativo y que se les apoye con el traslado del equipo antes

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

mencionado hasta el lugar que se les establezca; además presentan su plan operativo anual con su respectivo presupuesto, manifiestan que agradecerían que se designe el presupuesto para ejecutarlo, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Ratificar a los representantes de éste Concejo Municipal en el CLD de San Dionisio, ii) Que ya se asignó con anterioridad la Casa de la Cultura como sede de dicho Comité, iii) Que coordinen con el señor Jefe de Personal para que se les apoye con el traslado del equipo que mencionan desean trasladar hasta el su sede y iv) Con el presupuesto se queda pendiente de aprobación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que durante el año dos mil veinte se ejecutarán perfiles de programas sociales, para los que se deben asignar fondos FODES para los cuales se manejarán cuentas específicas, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de cuatro cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuentas que se denominarán: “San Dionisio/Mantenimiento de Calles2020”, en la que se manejará un monto de cuarenta mil 00/100 dólares (US\$40,000.00), “San Dionisio/ Deporte y Recreación”, en la que se manejará un monto de cuarenta mil 00/100 dólares (US\$40,000.00), San Dionisio/ Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación”, en la que se manejará un monto de sesenta mil 00/100 dólares (US\$60,000) y “San Dionisio/Prevención de la Violencia2020” en la que se manejará un monto de catorce mil trescientos 00/100 dólares (US\$14,300.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se recibe el informe de alumnos de éste municipio que gozan de becas para el presente año, en la Universidad Gerardo Barrios, Universidad de Oriente, Megatec, Instituto Tecnológico de Usulután y alumnos de Bachillerato de las Islas San Sebastián y Rancho Viejo de ésta jurisdicción que se trasladan hasta Isla La Pirraya a realizar sus estudios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos respectivos, en las diferentes modalidades y en las diversas instituciones educativas, ya sea mensual, bimensual o trimestral, siempre y cuando se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Becas y el alumnos este activo en sus estudios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y con la finalidad de registrar el presupuesto municipal del año dos mil veinte en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al Contador de ésta Alcaldía para que disminuya la partida del presupuesto municipal vigente 51101 Sueldos, en la cantidad de sesenta y cuatro mil dólares exactos (US\$64,000.00) y 51901 Honorarios en la cantidad de tres mil 00/100 dólares (US\$3,000.00) y aumentar la partida 55799 Gastos Diversos en la cantidad de sesenta y siete mil dólares exactos (US\$67,000.00), y luego de haber ingresado el presupuesto en el

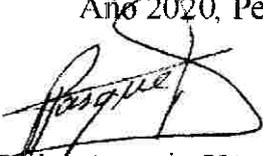
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

luego de haber ingresado el presupuesto en el SAFIM, regresar los saldos disminuidos a los específicos respectivos mediante reprogramación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando que en el presupuesto municipal vigente es necesario hacerle reprogramaciones en diferentes necesidades que puedan surgir durante todo el año, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Presupuesto, para que realice las reprogramaciones que sean necesarias al presupuesto municipal del año dos mil veinte, de acuerdo a la distribución del presupuesto cuando se hayan agotado los saldos presupuestarios en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$48.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores, para el pago de la alimentación y refrigerios al personal de la Universidad de El Salvador y éste Concejo Municipal en la reunión de presentación y validación de los proyectos en el Plan Estratégico Participativo (PEP), en cuya elaboración nos están apoyando asimismo por los refrigerios a los representantes de equipos en reunión con el Comité Municipal de Deportes realizada en el mes de diciembre de dos mil diecinueve, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona que atienda las actividades del programa social Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, que se ejecuta en éste municipio con fondos FODES 75% Inversión, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la contratación de la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, para que atienda las actividades del programa social como Promotora de "Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación". El contrato iniciará el próximo quince de enero y finalizará el treinta de junio de dos mil veinte. Se le asigna el sueldo mensual de quinientos veinticinco 00/100 dólares (US\$525.00) que se financiarán con fondos del perfil "Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación". Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de primera regidora y tercer regidor respectivamente, se abstienen de votar para este acuerdo. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



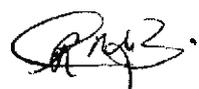
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



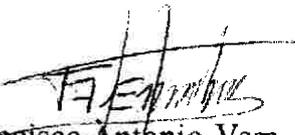
Sulma Emerita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



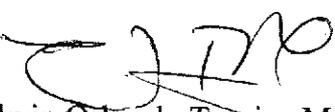
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



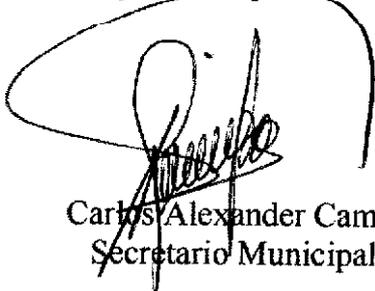
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C.A.  
Tel.: 032-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO OCHENTA Y SEIS – DOS MIL DIECINUEVE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinte de enero de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se presenta el Reglamento para uso del Fondo Circulante de Caja Chica en ésta Alcaldía, para conocimiento del Concejo Municipal y posible aprobación, ha sido elaborado con el apoyo técnico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento para uso del Fondo Circulante de Caja Chica en ésta Alcaldía, en cual entrará en vigencia a partir del uno de febrero de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, solicita que se le de publicidad a la ordenanza transitoria de exención de multas e intereses por deudas en el pago de los servicios públicos municipales mediante perifoneo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de perifoneo para informar a los contribuyentes la vigencia de la Ordenanza Transitoria de exención de Multas e Intereses por Mora, el cual será por un máximo de cuatro horas, aprobando el presupuesto de gastos y autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo con refrigerios para actividades educativas a desarrollarse desde enero a diciembre de 2020 a los grupos organizados: Adolescentes, Adulto Mayor, Embarazadas, Grupo de apoyo en salud sexual y reproductiva con Centros Escolares del municipio, Grupo de auto ayuda de enfermedad renal crónica, diabetes mellitus, e hipertensión arterial, y dos actividades no previstas

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

según detalle: dos mil ciento dos refrigerios en total, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que para hacer una planificación de los recursos a utilizar en todo el año en los dos Centros Asistenciales de Salud de tierra firme, deberán presentar un consolidado de los recursos a necesitar en el año tanto en la Unidad de Salud de San Dionisio como en el Equipo Comunitario de Salud Familiar de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo con transporte el día veintiuno de enero de dos mil veinte, hasta AGAPE Sonsonate, para retirar el donativo para el Club del Adulto Mayor de dicha unidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se ponga a disposición el vehículo placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad y que el chofer sea un empleado de la Unidad de Salud de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Tesorera Municipal, presenta los montos de las indemnizaciones a los señores Osear Armando Reyes González y Wilber Alexander Zabala Quinteros, de la siguiente manera: un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,350.00) y un mil doscientos 00/100 dólares (US\$1,200.00) respectivamente, sugiere que en base a las observaciones de la Corte de Cuentas de la República (CCR) en la última auditoría, es conveniente realizar estos pagos de fondos propios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que la indemnización a los señores Osear Armando Reyes González y Wilber Alexander Zabala Quinteros, se realice en forma diferenciada mediante tres cuotas mensuales de igual valor cada una y se financien con fondos propios de la municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de ésta Alcaldía en éste acuerdo se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se recibe solicitud de la comunidad Católica de Caserío Los Cerna, sobre recibir ayuda para la reconstrucción de la Ermita en su comunidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta solicitud y considerarla más adelante, debido a que ya se tiene otros compromisos similares y no se cuenta con los recursos financieros para cubrir los gastos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor Víctor Manuel Serpas, solicita ayuda para su esposa Juana María Meléndez Serpas, que fue diagnosticada con cáncer y por ser de escasos recursos no tienen dinero para el transporte para ir a recibir el tratamiento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), cada vez que tenga cita y una vez al mes, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que sin más acuerdo que éste, emita la ayuda a la señora Juana María Meléndez Serpas, siempre que se tenga la disponibilidad financiera. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00, para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús por el servicio funerario de Lucía Romero y Miguel Ángel Castillo, ambos habitaban en Isla La Pirraya y José Santos Batres que habitaba en Rancho Viejo,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento del señor José Antonio Torres Bermúdez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento del señor José Antonio Torres Bermúdez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se recibe a los representantes de CORDES/Ayuda en Acción, quienes presentan informe relacionados con los proyectos de mitigación de riesgos en comunidades de Islas y proyecto Construcción de dos aulas en Centro Escolar Cantón San Francisco, todos en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de todos los proyectos y se delega en el señor Alcalde para que programe visita de inspección para dar por finalizadas las obras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía presenta cotizaciones para la compra de papelería y materiales de oficina, de Librería y papelería Lincoln, Distribuidora papelera DM y Librería y Papelería Zodiac, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al Jefe de UACI que presente ofertas de Librería y Papelería Montenegro, Maxidespensa y Librería Iris para tener más opciones para realizar la compra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe UACI de ésta Alcaldía solicita el pago de la planilla de cinco trabajadores de chapeo y limpieza en diferentes zonas del municipio, por valor de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de limpieza y mantenimiento de parques, calles y cancha de fútbol de ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se recibe carta de la señora María Hortensia Avalos, habitante de Colonia Altos de la Ceiba I de ésta población, en la que pide disculpas por discusión tenida con éste Concejo Municipal y que se le dé la oportunidad de trabajar en las tareas de mantenimiento de parques y zonas verdes de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida las disculpas y que coordine con el jefe de Personal para que se anote en la lista de espera para asignarle una quincena de trabajo en el orden que ya está establecido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Oficial de Gestión Documental y Archivos (OGDA) de ésta Alcaldía, presenta el plan de capacitaciones para

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

el año dos mil veinte, de dicha unidad además de otras normativas aplicables, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobar el Plan de Capacitaciones que presenta el Oficial de Gestión Documental y Archivos, al mismo tiempo se aprueba la Normativa del Proceso de Eliminación Documental. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintiuno 75/100 dólares (US\$21.75), como contribución al Puesto de la Policía Nacional Civil en ésta población, para la compra de repuestos para el vehículo patrulla asignado a dicho puesto policial (filtros de aire y combustible), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago del transporte de los señores del Club del Adulto Mayor que asistirán a actividad recreativa el próximo uno de febrero de dos mil veinte en ocasión de celebrar el mes del adulto mayor, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio, para el pago de transporte de los señores del Club del Adulto Mayor que asistirán a actividad recreativa el próximo uno de febrero de dos mil veinte en ocasión de celebrar el mes del adulto mayor; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la compra de uniformes para la Escuela de Fútbol Julio Torres, en Neto Sport, debiendo realizar la orden respectiva para que la entrega sea de manera urgente, debido a que la temporada del año dos mil veinte está por empezar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se adjudica la compra de uniformes para los empleados de ésta Alcaldía Municipal a la empresa Industrias Topaz S.A. de C.V., quien ofrece cinco pantalonés y cuatro camisas para cada empleado por el monto de tres mil ochocientos cincuenta y dos 45/100 dólares (US\$3,852.45). se autoriza realizar la compra por el monto ofertado, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. Se autorizar que las tallas las tomen a partir de las tres de la tarde un solo día y que presenten los colores disponibles para elegir. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, presenta informe sobre el avance de la zafra de caña de azúcar y solicita se envíe nota al Doctor Águila, propietario de una parcela de caña ubicada en Cantón Iglesia Vieja entre el Rlo El Molino y la Colonia 27 de Agosto en ésta jurisdicción, para que saque la cosecha en verde evitando la práctica de quema del cañal, al mismo tiempo solicita cien refrigerios para las personas que le colaboran en diferentes actividades ambientales en las diferentes comunidades, ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe sobre el avance en la zafra en la circunscripción municipal de San Dionisio, b) Delegar en el señor Alcalde Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

para que envíe la nota al Doctor Águila para que evite quemar el cañal para sacar la cosecha y c) Autorizarla erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para la compra de cien refrigerios para las personas que colaboran con las actividades medioambientales que realiza el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía en las diferentes comunidades, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la compra de un tubo de cuatro pulgadas, para realizar cambio de poste en la red de alumbrado público en el sector de La Pirrayona de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, autorizando el presupuesto de gastos, que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veinte 00/100 dólares (US\$320.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público de las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para la compra de una docena de láminas que se donarán al señor Raúl Valiente, quien está viviendo a la intemperie en un predio baldío del Barrio El Calvario de ésta población, en compañía de sus dos hijos menores de edad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que continúe con el proceso de contratación de la supervisión y la realización de los proyectos "Construcción de Puente Sobre Río El Molino en Cantón Iglesia Vieja" y "Pavimentación de tramo de calle desde desvío de Iglesia Vieja en Calle que conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas", ambos en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que en el año dos mil veinte, el Gobierno Central transferirá mensualmente el dos por ciento adicional del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), el cual será invertido de acuerdo a la normativa que contiene el decreto que lo autoriza, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, que se denominará: "San Dionisio/FODES2% Inversión", en la que se manejará el monto total que el Gobierno Central transfiera a éste municipio en concepto de FODES2% Inversión. Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

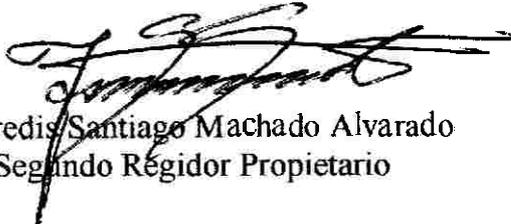
Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



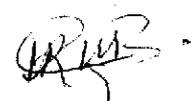
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



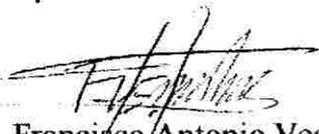
Sulma Emerita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredys/Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



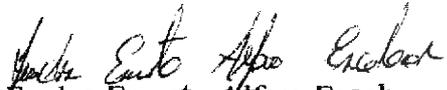
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco/Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



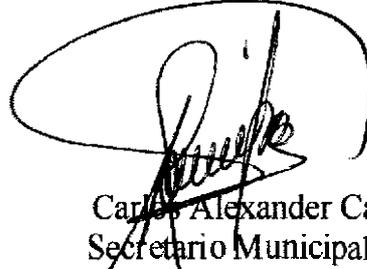
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DES UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO OCHENTA Y SIETE – DOS MIL DIECINUEVE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintisiete de enero de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibido la carta enviada por el Ministro de Agricultura y Ganadería, informando que a raíz de los hechos ocurridos en un Centro Recreativo de la Costa del Sol, donde se sacrificaron dos perros abandonados y en cumplimiento de la Ley de Protección y Promoción del Bienestar de animales de compañía, manifiesta el deseo de trabajar conjuntamente con cada una de las municipalidades del país, a fin de garantizar el bienestar de dichos animales y hace énfasis en el compromiso que todas las Alcaldías deben tener en el cumplimiento de dicha ley. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa de las acciones y gestiones realizadas sobre la problemática de río El Molino, donde la Fiscalía General de la República (FGR), solicitó informes a los cuales se les ha dado respuesta parcialmente, estando pendiente con el Plan de Manejo de limpieza en el municipio, que pronto se estará presentando, ésta municipalidad **ACUERDA:** dar por recibido el informe y autorizar que se compren los refrigerios para las actividades medioambientales (campañas de limpieza) que se realizarán en las diferentes comunidades de éste municipio. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que éste

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

municipio el próximo veintiuno de julio, cumplirá cien años de haber sido fundado, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Programar reunión de trabajo para abordar el tema de la celebración de los cien años de fundación de éste municipio, para el próximo veintinueve de enero de dos mil veinte a las nueve de la mañana. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La señora Juana Hernández de Arias, solicita permiso para construcción de una vivienda en un predio municipal ubicado en Caserío Los Tubos de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, sobre la carretera a Puerto Parada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga la inspección del predio donde pretenden construir y en caso que no tenga ningún inconveniente, otorgue el permiso solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor Ovidio Zapata, autor del libro Pensamientos Liberados, solicita ayuda económica para imprimir su libro, cuyo costo es de un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$1,600.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no contamos con los recursos financieros para éste tipo de ayuda, por lo que se le comunica al señor Ovidio Zapata que en otra ocasión se le podrá ayudar en lo que sea posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Alcalde Municipal, solicita la contratación de Consultoría para la formulación del Plan de Prevención y Riesgos Ocupacionales de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDO:** Solicitar al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de ésta Alcaldía, para que rinda informe sobre las gestiones iniciadas con INSAFORP sobre la formulación del Plan de Prevención de Riesgos Ocupacionales, para poder decidir la contratación de la consultoría. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor Obed Misael Ramos Liberato, solicita se le dé la oportunidad de trabajar en el mantenimiento de las Lámparas de Alumbrado Público de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no teniendo personal capacitado para realizar la labor de mantenimiento de la red de alumbrado público en San Dionisio y el señor Obed Misael Ramos Liberato tiene las acreditaciones como electricista, se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que contrate al señor Ramos Liberato como encargado de mantenimiento de la red de alumbrado público, en las mismas condiciones que estaba contratado el señor Roberto Antonio Ayala Castro. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El joven Fredy Alejandro Melgar Meléndez, habitante de Isla San Sebastián, solicita ayuda con el transporte desde San Sebastián hasta La Pirraya, diariamente en los días lectivos del año académico, ya que estudiará bachillerato en el Complejo Educativo de Isla La Pirraya, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se le facilite el transporte al joven Fredy Alejandro Melgar Meléndez, quien deberá incluirse en el grupo de alumnos que están siendo beneficiados con el programa de becas por parte de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cotizaciones para la compra de papelería y materiales de oficina, de Librerías Iris y Montenegro y de Maxi Despensa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se compre la papelería y el material de oficina donde se encuentren precios más bajos, aprobando el presupuesto de gastos y aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con

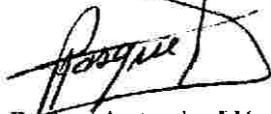
la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para la contratación la elaboración de la página web ésta Alcaldía, por tanto; **ACUERDA:** Adjudicar la elaboración de la página web de ésta Alcaldía a la empresa E y G Digitales, por el monto de cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$485.00) quién ofrece la renovación después de un año por el monto de ciento noventa y cinco 00/100 dólares (US\$195.00), autorizando la erogación por el monto ofertado, que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, **ACUERDA:** Adjudicar la realización del mantenimiento de aires acondicionados de ésta Alcaldía, al señor José Osear Zelaya Ortez, debiendo realizar el mantenimiento en horas no hábiles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cotizaciones para cubrir la necesidad del equipo recolector de desechos sólidos de ésta población, manifiesta que los insumos no se encuentran en una sola tienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de los insumos en las diversas tiendas donde se encuentran dichos insumos, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), para la compra de una impresora debido a que la que actual ya finalizó su vida útil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, para que solicite ofertas para la adquisición de una impresora que será asignada a la Unidad Municipal de la Mujer. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación para la compra de dos chapas (para el portón de la Alcaldía y para la puerta de la Casa Comunal), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cinco 00/100 dólares (US\$105.00), para la compra en Materiales Eléctricos Alex, de chapas para las puertas de los edificios propiedad de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo de pago a la empresa SENIC por monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), por el mantenimiento del Sistema de Administración Tributaria, ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo número seis de acta número ochenta y uno-dos mil diecinueve de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, autorizando la erogación por el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), para el pago al Ingeniero Eder de Jesús Vásquez Rivera, quien

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

realizó el mantenimiento del Sistema de Administración Tributaria de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/ FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cotización para la compra de uniformes e implementos deportivos para la Escuela de Fútbol Julio Torres de ésta población, +esta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de uniformes deportivos para la Escuela de Fútbol Julio Torres, a Neto Sport, quien presenta más oferta más económica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita se nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para evaluar a los aspirantes a Técnico/a Municipal de Desarrollo Económico, para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) por parte del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para evaluar a los aspirantes a Técnico/a Municipal de Desarrollo Económico, para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES), que estará integrada por las personas siguientes: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, el Contador de ésta Alcaldía Licenciado Benjamín Ramos Martínez, Primera Regidora Propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, El Secretario Municipal de ésta Alcaldía Licenciado Carlos Alexander Campos y el Técnico que nombre el FISDL para tal efecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se recibe a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, solicita autorización para tomar acciones con los centros de tolerancia del municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, para que cancele los permisos de los centros de tolerancia (Billares y Ventas de Cervezas), cuando tengan tres meses de mora, aplicando las sanciones de acuerdo a lo que establece la Ley General Tributaria Municipal. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



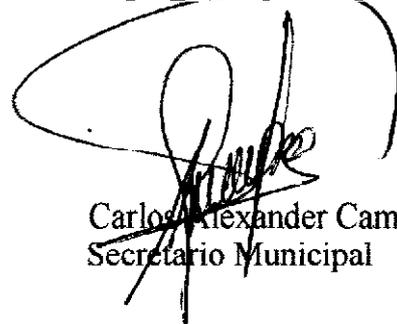
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal